

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2020

Radicado: Ejecutivo No. 2019-1955

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito que obra a folios 63 a 71 del cuaderno principal digitalizado y numerales 1 a 3 de legajo principal virtual, que no fuera objetada por la parte ejecutada se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación por el valor de **\$29.466.260.99** M/Cte., de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta el informe secretarial visto a numeral 7 y, como quiera que la liquidación de costas que obra en el ítem 8 del Cuaderno principal virtual se ajusta a derecho y, a lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** por el valor de **\$1.223.000.00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por último, se agrega a los autos el abono reportado por la actora en los numerales 4 a 5 del presente paginario, el cual fue realizado con posterioridad a la liquidación de crédito aquí aprobada.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **45**

Fijado hoy **26 de octubre de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9441289fb2df1cbb5a51719ce1a0ad7b5e82a44ab9b35dccd9552ff7b4693096**
Documento generado en 22/10/2020 11:42:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**